DERECHOS HUMANOS EN LA PARED

5

AÑO III ENERO-JUNIO 1997 Nº 5

Depósito Legal: pp 95-321

Que los seres humanos vivan en armonía, tolerando y respetando las diferencias de raza, sexo, ideas, instrucción y posición socio-económica es una utopía, que ha impulsado los sueños y las acciones de muchas personas desde los tiempos de las cavernas y la pintura rupestre hasta la reciente era espacial. Lamentablemente, ese equilibrio y respeto tan necesario para la convivencia entre hombres y mujeres no se ha logrado, la historia está atiborrada de episodios donde se narran aberraciones, violencia, dolor, guerras y muerte.

Lograr la paz y el respeto por los derechos humanos comienza desde la persona, desde su formación en la casa y en la escuela, donde aprende los valores de la tolerancia, la solidaridad y el respeto, tan necesarios para alcanzar la utopía de la paz.

En este nuevo número de Derechos Humanos en la Pared se aborda el tema de la Educación en Valores y Derechos Humanos, explica su concepto y los contenidos que la conforman. Recorre los documentos y conferencias internacionales que comprometen a los Estados a impartirla en las escuelas y por último explica algunas dinámicas que pueden ser utilizadas en el aula, para hacer llegar los valores y actitudes del respeto y la promoción de los derechos humanos a los alumnos y las alumnas.

CAMINO A LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

En el año de 1968, se llevó a cabo en la ciudad de Teherán, Irán, la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, a fin de examinar los progresos obtenidos desde la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948. En esta ocasión, se aupó a los Estados participantes a asegurar los medios de enseñanza para que los niños, niñas y adolescentes "se formaran y desarrollaran en un espíritu de respeto por la dignidad humana y por la igualdad de derechos de todas las personas. Consideró que la base de esa educación era la 'información objetiva y discusión franca' y encareció para que se tomaran todas las medidas necesarias ."[1]

Ese mismo año, en la Asamblea General de las Naciones Unidas se ratificó lo recomendado en Teherán, exhortándose a los Estados miembros a incluir el tema de los Derechos Humanos en sus programas de educación, de las escuelas primarias y secundarias, así como que los y las docentes aprovechasen todas las ocasiones posibles, para enseñar sobre "la cooperación pacífica entre las naciones y (...) para promover la justicia y el progreso social y económico en el mundo."[2]

Pasaron diez años, hasta que en 1978 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, llevó por primera vez a cabo en Viena, el Congreso Internacional sobre la Enseñanza de los Derechos Humanos, reuniendo a un variado y nutrido grupo de especialistas en educación, provenientes de organismos gubernamentales y no gubernamentales. Después de esta ocasión, se celebraron otros encuentros y cursos sobre capacitación e instrucción sobre este tema. Al llegar el cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en 1988, se efectuó en Ginebra un seminario internacional sobre la enseñanza en este tema.

Esta misma ciudad, haría las veces de anfitriona para que en 1994, se celebrara la Conferencia Internacional de Educación, en la cual los ministros de educación de los países participantes, expresaron su preocupación por "las manifestaciones de la violencia, racismo, xenofobia, nacionalismo agresivo, las violaciones a los derechos humanos, la intolerancia religiosa, (...) la profundización de la brecha entre países ricos y países pobres, factores que ponen en peligro la consolidación de la paz..."[3], además afirmaron que la educación debe contribuir a fomentar el entendimiento, la tolerancia y la solidaridad entre las personas, como "los conocimientos, valores, actitudes y aptitudes favorables al respeto de los derechos humanos."[4] Entonces, acordaron darle a la educación principios y métodos que ayuden al "desarrollo de la personalidad de los alumnos, (...) respetuosos de sus semejantes y determinados a fomentar los derechos humanos, la democracia y la paz[5]."

EDUCAR PARA LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

Si bien la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala las líneas básicas que deben existir para una convivencia fundamentada en los valores del respeto, la tolerancia y la solidaridad, es decir, para que los seres humanos puedan vivir abrigados por el ideal de la paz, es necesario que las personas conozcan y se formen inmersas en dichos valores. ¿De qué sirve un montón de artículos impresos en papel, si no hay quien les dé vigencia en su cotidianidad, quien rija su manera de actuar de acuerdo a tales valores?

En la escuela, al igual que en la familia, se adquieren los conocimientos y valores que determinan el comportamiento del individuo. Sus creencias, sus actitudes, sus maneras de actuar y sentir, también las formará en la escuela. Por tal motivo, es importante que la educación fomente valores que propicien la paz, el respeto a los derechos humanos y a la democracia.

La educación debe estimular "la capacidad de apreciar el valor de la libertad y las aptitudes que permitan responder a sus retos (...) reconocer el valor del compromiso cívico, de la asociación con los demás, para resolver los problemas y trabajar por una comunidad justa, pacífica y democrática. (...) debe desarrollar la capacidad de reconocer y aceptar los valores que existen en la diversidad de las personas, los géneros, los pueblos, las culturas y desarrollar la capacidad de comunicar y cooperar con los demás."[6]

Por otra parte, la educación debe fortalecer "la identidad personal y favorecer la convergencia de ideas y soluciones que refuercen la paz, la amistad y la fraternidad entre los individuos y los pueblos (...) la capacidad de resolver los conflictos con métodos no violentos (...) el hacer elecciones con conocimiento, basando sus juicios y sus actos no sólo en el análisis de las situaciones actuales, sino también en la visión de un futuro al que aspira (...) debe enseñar a los ciudadanos a respetar el patrimonio cultural, a proteger el medio ambiente, y adoptar métodos de producción y pautas de consumo que conduzcan al desarrollo sostenible."[7] Por otra parte, es importantísimo lograr la armonía entre los valores individuales y colectivos, así como entre las necesidades básicas inmediatas y los intereses a largo plazo.

CÓMO ENSEÑAR LOS DERECHOS HUMANOS EN LA ESCUELA

Para brindar una educación en derechos humanos que promueva valores y actitudes como la solidaridad, la tolerancia, el respeto, la responsabilidad cívica, por sólo nombrar algunos, se cuenta con declaraciones y documentos que pueden funcionar como herramientas para ello. Se deben aportar "conocimientos sobre las condiciones de la construcción de la paz; las diferentes formas de conflictos, sus causas y efectos; los fundamentos éticos, religiosos y filosóficos de los derechos humanos, las fuentes históricas y la evolución de dichos derechos y su expresión en las normas nacionales e internacionales, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención de los Derechos del Niño..."[8]

Por otra parte, no debe limitarse sólo a asignaturas y conocimientos especializados, "es menester que la educación entera transmita ese mensaje y que no haya discordancia entre el ambiente institucional y la aplicación de normas democráticas."[9]

La educación en derechos humanos debe formar parte de los contenidos de todas las asignaturas y actividades que se realicen en la escuela, lo cual le da un carácter transversal; "sus contenidos hacen referencia a problemas y conflictos de gran trascendencia universal (...) son relativos a valores y actitudes (...) se pretende que el alumnado elabore sus propios juicios críticos ante los problemas y conflictos (...) adoptando frente a ellos actitudes y comportamientos basados en valores racionales y libremente asumidos"[10], por tal motivo los educadores y las educadoras deben introducir en su actividad pedagógica estrategias que permitan lograr tales objetivos.

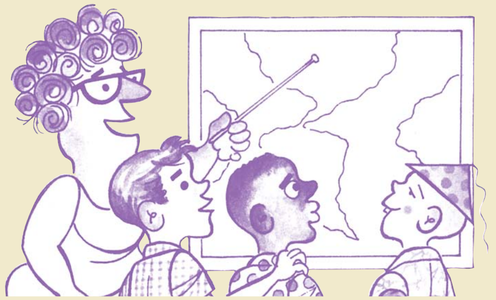

DERECHOS HUMANOS EN EL AULA

Si la elección de los contenidos es importante, las actividades a través de las cuales hacerlos llegar es fundamental. Se puede realizar educación en derechos humanos con técnicas como:

- *Discusión de dilemas morales*: consiste en proponer al alumnado situaciones antagónicas que les planteen un conflicto, preguntándoles cuál sería la mejor solución a dicho dilema.
- *Comprensión crítica*: se trata de recabar información sobre una situación compleja, a fin de comprenderla, enjuiciarla y tomar una posición al respecto. Esta actividad persigue impulsar la crítica, la autocrítica y el debate, así como favorecer las actitudes de respeto y diálogo.
- *Diálogo a partir de un texto*: se basa en interpretar y analizar el contenido de un gráfico, un artículo de prensa, una canción, un dibujo animado, etc., el cual tiene relación con derechos humanos.
- *Clarificación de valores*: se realiza colocando frases inacabadas que los alumnos y las alumnas deben completar o preguntas clarificadoras partiendo de situaciones concretas, las cuales buscan esclarecer conceptos.

Fuentes recomendadas

1 Centro de Derechos Humanos. **La Enseñanza de los Derechos Humanos**. Naciones Unidas, Nueva York, 1989, p.3
2 Op cit. p.3
3 Declaración de la Conferencia Internacional de Educación. Ginebra, 1994
4 Op. cit.
5 Op. cit.
6 **Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia.** UNESCO. Paris, 1995
7 Op. cit. Art. 8,9, 10 y 11.
8 Op. cit. Art. 17
9 Op. cit.
10 OSORIO, Jorge. **La Educación para los Derechos Humanos, su Transversalidad e Incorporación en los Proyectos Educativos: Construyendo la Agenda**. Conferencia en el seminario "Propuestas para la Educación de los Derechos Humanos", Santiago de Chile, 18, 19 y 20 de marzo de 1995. p.35

Recomendaciones para la Educación en Valores para la Paz y los Derechos Humanos

(Recomendaciones sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacional y la Educación en Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. Aprobadas por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, en su décima octava reunión, en París el 19 de noviembre de 1974).

1 *La educación debería inspirarse en los fines y propósitos de la Carta de Naciones Unidas, la Constitución de la UNESCO y la Declaración Universal de Derechos Humanos, que declara: "La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana, el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz".*

2 *Los principios rectores que deben considerarse en la política educacional son: la comprensión y el respeto de todos los pueblos, sus culturas, civilizaciones, valores y modos de vida; el reconocimiento de la creciente interdependencia mundial de los pueblos y las naciones; la capacidad de comunicarse con los demás; el conocimiento no sólo de los derechos, sino de los deberes que tienen las personas, los grupos sociales y las naciones para con los demás; la comprensión de la necesidad de la solidaridad y la cooperación internacionales; y la disposición por parte de cada persona de participar en la solución de los problemas de su comunidad, de su país y del mundo entero.*

3 *La educación debería recalcar que la guerra de expansión, agresión y dominación y el empleo de la fuerza y la violencia represiva son inadmisibles y debería inducir a cada persona a comprender y asumir las obligaciones que le incumben para el mantenimiento de la paz. Debería contribuir a las actividades de lucha contra el colonialismo y el neocolonialismo, contra toda forma y variedad de racismo, fascismo y apartheid, como otras ideologías que inspiran el odio nacional o racial.*

4 *Los Estados Miembros deberían tomas medidas para lograr que los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, lleguen a ser parte integrante de la personalidad de cada niño (a), adolescente, joven o adulto (a), aplicando esos principios en la realidad cotidiana de la enseñanza, en todos sus grados y formas.*

5 *Los Estados Miembros deberían incitar a los educadores y a las educadoras a poner en práctica, junto al alumnado, los padres, las madres y la comunidad, métodos creativos que preparen a los niños y niñas y adolescentes para ejercer sus derechos y gozar sus libertades, respetando los derechos de las demás personas y cumpliendo sus funciones en la sociedad.*

6 *La educación debería incluir el análisis crítico de los factores históricos y actuales de carácter económico y político que son base de las contradicciones y tensiones entre los países, así como el estudio de los medios para superar dichas contradicciones.*

7 *La educación debería enfatizar cuáles son los verdaderos intereses de los pueblos y su incompatibilidad con los intereses de los grupos monopólicos de poder económico y político que practican la explotación y fomentan la guerra.*

8 *La participación de los educandos y las educandas en la organización de los estudios y de la actividad educativa en la que participan, deberían considerarse en sí, como un factor principal de la educación para la comprensión internacional.*

9 *La educación debería tender a la eliminación de las situaciones que perpetúan los problemas fundamentales, condicionantes de la supervivencia y el bienestar de la humanidad y hacia medidas de cooperación internacional que puedan facilitar su solución. Por ello, la educación, tendrá que ser necesariamente de carácter interdisciplinario y versar sobre problemas como: el mantenimiento de la paz, las medidas para garantizar el ejercicio y la observancia de los derechos humanos, el desarrollo económico y su relación con la justicia social, el derecho de los pueblos a la autodeterminación, entre otros.*

10 *Los Estados Miembros deberían mejorar constantemente sus medios y procedimientos para preparar y habilitar a los educadores y las educadoras a fin de desempeñar su papel en el logro de los objetivos de la presente recomendación. Con este fin, inculcar a los educadores una adhesión a la ética de los Derechos Humanos, ofrecerles un conocimiento interdisciplinario básico de los problemas mundiales, prepararlos para participar activamente elaborando programas, materiales y equipos de enseñanza, para la comprensión internacional, teniendo en cuenta las aspiraciones del estudiantado y en estrecha colaboración con éste; además, seguir perfeccionando la propia formación.*

Nota:
La numeración de los artículos en esta publicación no corresponde con la numeración del documento original y son una versión libre de los mencionados artículos de las recomendaciones.

Depósito Legal: CD252200325 / ISSN1690-4214 / Producción: Red de Apoyo / Textos: Vanesa Rolfini / Coordinación de edición: Rosinés Villalobos León / Dibujos: Luquer / Diseño: Miguel Ángel Querecuto / Montaje: Helena Maso / Impresión: Textografías Jamer / Tiraje: 2.000 ejemplares

Esta publicación es posible gracias a la colaboración de Pan para el Mundo, Trocaire y la Comunidad Europea
Reimpresión: Alboan-Gobierno Vasco, Misereor y Pan para el Mundo

Red de Apoyo por la Justicia y la Paz
Telefax: (0212) 574.1949 / 574.8005
Apartado Postal No. 17.476. Parque Central, Caracas 1015-A, Venezuela
www.redapoyo.org
redapoyo@cantv.net